

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 358.324 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 15 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 354.740,76 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcalá de Henares, a 20 de abril de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/4.851/09)

ARANJUEZ

URBANISMO

Habiéndose realizado la aprobación inicial del expediente de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en los Sectores IXa, "Ferrocarril", e IXb, "Cerro de la Linterna", promovido por el Ayuntamiento de Aranjuez, por el Pleno de la Corporación municipal de fecha 21 de abril de 2009, se somete a información pública dicho expediente por plazo de un mes, durante el cual puede ser examinado en los servicios técnicos municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a los efectos de poder presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 28 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(03/14.940/09)

ARANJUEZ

URBANISMO

Habiéndose realizado la aprobación inicial del expediente de modificación puntual del Plan Especial para la construcción de la nueva academia de oficiales de la Guardia Civil, de Aranjuez, cuyo promotor es SEGIPSA, por la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de abril de 2009, se somete a información pública dicho expediente por plazo de un mes, durante el cual puede ser examinado en los servicios técnicos municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a los efectos de poder presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 21 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/5.564/09)

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 33/2009, del concejal-delegado de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demar-

cación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 119/2007, de 18 de junio, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Domicilio: calle Alonso Quijano, número 2, segundo C:

— Cano Cortés, Francisco.

Domicilio: calle Catamarán, número 11, segundo A:

— Santander González, Andrés.

Domicilio: calle Don Diego, número 13:

— Riaz, Muzmal.

— Sheikh, Azhar Siddique.

— Sufyan, Abu.

— Muhammad, Riaz.

— Ullah, Aman.

— Ghouri, Abid Mahmood.

— Ahmed, Naveed.

— Ahmad, Waheed.

— Hussain, Karamat.

Domicilio: paseo de los Navegantes, número 10, primero C:

— Savenco, Ionel Matei.

— Balici, Dumitru.

— Hancu, Carmen Pinuta.

— Ursachi Nicusur, Daniel.

— Savenco, Razvan Marian.

— Savenco, Ionica.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 8 de abril de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/4.618/09)

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 38/2009, del concejal-delegado de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dic-